

**Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-2791-O**

**Quito, D.M., 02 de agosto de 2023**

**Asunto:** Ratificación de informe emitido con memorando No.  
GADDMQ-AZMS-2020-0427-M de 22 de diciembre de 2020

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3302-O del 26 de julio del 2023 mediante el cual solicita, *“Por disposición del Concejal Ángel Vega, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, al amparo de lo que determina el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; me permito solicitar que a la brevedad posible, se remita un informe de ratificación o rectificación del criterio emitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0427-M de 22 de diciembre de 2020”*.

Al respecto me permito informar lo siguiente:

1.- La Administración Zonal Manuela Sáenz mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0427-M de 22 de diciembre de 2020, emite el informe en relación al trámite de comodato a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de tres inmuebles de propiedad municipal que conforman la ex – Escuela Taller Quito registrados con los predios No. 189276-189286-194712, que en la parte pertinente señala, *“Con los antecedentes antes señalados, y en consideración de los informes ambiental, social, técnico y legal, emitidos por la Dirección de Gestión Participativa, Dirección de Gestión del Territorio, y Dirección de Asesoría Legal de la Administración Municipal Zona Centro “Manuela Sáenz” constantes en los memorandos No. GADDMQ-AZMS-DGP-2020-486-M del 27 de noviembre del 2020, GADDMQ-AZMS-DGP-2020-501-M del 2 de diciembre de 2020, GADDMQ-AZMS-DGC-2020-526-M del 26 de noviembre del 2020 y GADDMQ-AZMS-DAL-2020-542-M de 8 de diciembre de 2020, respectivamente, en los cuales se establece que no existe proyecto sustentable alguno en beneficio de la comunidad; que las actividades de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito no generan contaminación ambiental significativa, únicamente generan residuos sólidos de oficina que son reciclados con buenas prácticas ambientales; es factible que se realicen actividades de oficina y parqueaderos en estos predios, esta Administración Zonal emite*

**Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-2791-O**

**Quito, D.M., 02 de agosto de 2023**

*INFORME FAVORABLE para el proceso de entrega en comodato de los predios N° 189276, 189286 y 194712 ubicados en el barrio La Loma Grande con frentes a las calles Sucre, Montufar y Milagros de esta ciudad de Quito, a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito”.*

2.- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2679-O del 29 de junio del 2023 dirigido a la Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Consejo Metropolitano de Quito, en atención al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-2831-O de fecha 23 de junio de 2023, con el cual solicita un informe del estado del predio No. 194712, el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, en base a las Fichas Técnicas Valorativas: STHV-DMC-UCE-2567, STHV-DMC-UCE-2568 y STHV-DMC-UCE-2563 emitidas por Dirección Metropolitana de Catastros; al Oficio No. GADDMQ-IMP-2022-3375-O de 07 de diciembre de 2022: informe de los predios 189276, 189286, 194712, emitido por el Instituto Metropolitano de Patrimonio; y, los Informes Técnicos: No. DMGBI-ATI-2023-0098, No. DMGBI-ATI-2023-099 y No. DMGBI-ATI-0100, que corresponden a la titularidad y categoría, emitidos por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, realiza el correspondiente pronunciamiento constante en el numeral 4 en los siguientes términos, *“Por lo expuesto, me permito informar que con Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-1730-O de 28 de abril de 2023, se remitió la documentación respectiva para que se continúe con el trámite de Comodato de los predios No. 189276, 189286 y 194712, en favor de la Empresa Metro de Quito. Finalmente, me permito remitir nuevamente la documentación e información enviada en el Oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-1730-O de 28 de abril de 2023”.*

3.- La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con fecha 26 de abril del 2023, emite el Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2023-0098, que en el numeral 3.2 DATOS LEGALES (TITULARIDAD) informa, *“El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario del predio No. 194712 con clave catastral No. 30101-08-006, por ser DONACIÓN realizada por el Ministerio de Educación conforme escritura pública realizada en la Notaría Décimo Tercera del doctor Juan Villacís Medina (encargado) el 30 de noviembre de 2011, e inscrita el 20 de marzo de 2023, en el Registro de la Propiedad”*, con categoría de dominio privado.

Por lo expuesto, esta Administración Zonal RATIFICA el pronunciamiento FAVORABLE realizado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0427-M de 22 de diciembre de 2020, respecto al trámite de comodato a favor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de tres inmuebles de propiedad municipal que conforman la ex – Escuela Taller Quito registrados con los predios No. 189276-189286-194712.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2023-2791-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2023

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Hernan Alejandro Ortiz Diaz  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-3302-O

Anexos:

- 11. GADDMQ-AZMS-2020-0427-M.pdf

Copia:

Señor Abogado  
Jorge Alejandro Calahorrano Vaca  
**Técnico de Asesoría Legal**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ASESORIA LEGAL**

Señor Abogado  
Guillermo Rivera Sanchez  
**Técnico de Asesoría Legal**  
**ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ASESORIA LEGAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Alejandro Calahorrano Vaca	jacv	AZMS-DAL	2023-08-02	
Aprobado por: Hernan Alejandro Ortiz Diaz	haod	AZMS	2023-08-02	

